



Emulisan
Empresa Municipal
de Limpieza de Sanlúcar



D. LEONARDO MUÑOZ PEREZ, en nombre y representación de la Empresa Municipal de Limpieza, Mantenimiento de jardines, playas y R.S.U. (EMULISAN,S.A), Sociedad Anónima de carácter unipersonal, de capital íntegramente municipal, con domicilio en esta ciudad, en Cuesta de Belén, s/n y provista de C.I.F. núm. A-11568268; constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, Don Antonio Pérez-Beyto Abad, el día 5 de noviembre de 2002, con el núm. 1008 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz, al tomo 1556, folio 65, sección 8 hoja CA-23524, inscripción 1ª; **en calidad de Director-Gerente**, con poder notarial otorgado ante la Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D.ª María Inmaculada Benítez González, con núm. de protocolo 5 de fecha 3 de enero de 2018, e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, en fecha 13 de febrero de 2018, Tomo: 2047, Libro: 0, Folio: 209, Sección: 8, Hoja: CA-23524, inscripción o anotación: 38 otorgado por el **Vicepresidente y Consejero Delegado** en uso de las facultades delegadas en virtud de nombramiento por acuerdo adoptado del Consejo de Administración celebrado el día 26 de Agosto de 2015 y elevado a público el día 8 de Septiembre de 2015 ante la Notario de Ilustre Colegio de Sevilla, D.ª María Inmaculada Benítez González, con núm. de protocolo 675 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz,

RESUELVE

PRIMERO.- Desestimar, a propuesta del órgano de selección, las alegaciones presentadas por:

Don D. Juan José López González, mediante escrito de fecha 23 de enero de 2019, sobre su solicitud de revisión de la documentación aportada, una vez revisada la misma, se comprueba que no ha alegado ni aportado nada para que se evaluara de nuevo su candidatura.

Don Juan Otero Parejo, mediante escrito de fecha 23 de enero de 2019, sobre su solicitud de revisión de la documentación aportada, una vez revisada la misma, se comprueba que no acredita haber trabajado en el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad como oficial jardinero al no aportar documentación alguna que lo certifique, por lo que ha sido excluido.

Don Pedro Pablo Herrera Vila, mediante escrito de fecha 23 de enero de 2019, sobre su solicitud de revisión de la documentación aportada, una vez revisada la misma, se comprueba que no acredita haber trabajado en el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad como oficial jardinero al no aportar documentación alguna que lo certifique, por lo que ha sido excluido.

SEGUNDO.- Aprobar el listado definitivo de los aspirantes, que a continuación se relacionan, según convocatoria para peones jardineros de fecha 10 de enero de 2019. Los aspirantes que hayan superado los 3 puntos de corte deberán de comparecer en las oficinas de esta empresa para la celebración de la fase de entrevista. La misma dará comienzo el jueves 24 de enero a partir de las 08:15 horas debiendo de comparecer los aspirantes según el siguiente horario:

- 1.- D. MIGUEL GÓMEZ TAMAYO: 08:15 h.
- 2.- D. DANIEL SALGADO GALAN: 08:20 h.



Emulisan

*Empresa Municipal
de Limpieza de Sanlúcar*



- 3.- D. ROBERTO ANGELIT RODRÍGUEZ. 08:25 h.
- 4.- D. JUAN LUIS GONZÁLEZ NÚÑEZ: 08:30 h.
- 5.- D. M^ª CARMEN CUEVAS PÉREZ: 08:35 h.
- 6.- D. EDUARDO SÁNCHEZ PÉREZ: 08:40 h.
- 7.- D. MANUEL RODRÍGUEZ MAYOR: 08:45 h.
- 8.- D. MARÍA CABEZA VÁZQUEZ: 08:50 h.
- 9.- D. KEVIN VIDAL SOLÍS: 08:55 h.
- 10.- D.- VANESA PONCE GAVIRA: 09:00 h.
- 11.- D.- JUAN ANTONIO OLLERO CEBALLOS: 09:10 h.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la empresa EMULISAN, S.A.U.

Sanlúcar de Barrameda, a 09 de Noviembre de 2018
EL GERENTE EMULISAN, S.A.U.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke that crosses them.

Leonardo Muño Pérez